
Estudio de Mercado Lupino (Altramuz) en España

Julio 2011

www.prochile.cl

Documento elaborado por la Oficina Comercial de ProChile en Madrid

pro|CHILE

ÍNDICE

<i>I. Producto:</i>	4
1. Código Sistema Armonizado Chileno SACH:	4
Código SACH Chileno: 12.14.90.10.....	4
2. Descripción del Producto:	4
3. Código Sistema Armonizado Local:	4
<i>II. Situación Arancelaria y Para – Arancelaria</i>	5
1. Arancel General:	5
2. Arancel Preferencial Producto Chileno (*):	5
3. Otros Países con Ventajas Arancelarias:	6
4. Otros Impuestos:	6
5. Barreras Para – Arancelarias	7
<i>III. Requisitos y Barreras de Acceso</i>	8
1. Regulaciones de importación y normas de ingreso	8
2. Identificación de las agencias ante las cuales se deben tramitar permisos de ingreso, registro de productos y etiquetas:	12
3. Ejemplos de etiquetado de productos (imágenes)	14
<i>IV. Estadísticas – Importaciones</i>	16
1. Estadísticas 2010	16
2. Estadísticas 2009	16
3. Estadísticas 2008	16
<i>V. Características de Presentación del Producto</i>	17
1. Potencial del producto	17

1.1. Formas de consumo del producto.....	25
1.2. Nuevas tecnologías aplicadas a la presentación/comercialización del producto (ventas a través de Internet, etc.).....	26
1.3. Comentarios de los importadores.....	26
1.4. Temporadas de mayor demanda/consumo del producto.....	27
1.5. Principales zonas o centros de consumo del producto.....	29
<i>VI. Canales de Comercialización y Distribución.....</i>	<i>32</i>
<i>VII. Precios de referencia – retail y mayorista.....</i>	<i>34</i>
<i>VIII. Estrategias y Campañas de Promoción Utilizadas por la Competencia.....</i>	<i>35</i>
<i>IX. Características de Presentación del Producto.....</i>	<i>35</i>
<i>X. Sugerencias y recomendaciones.....</i>	<i>37</i>
<i>XI. Ferias y Eventos Locales a Realizarse en el Mercado en Relación al Producto.....</i>	<i>38</i>
<i>XII. Fuentes Relevantes de Información en Relación al Producto.....</i>	<i>38</i>

PRODUCTO:

1. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH:

Código SACH Chileno: 12.14.90.10

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

El altramuз, lupín o lupino es una semilla de la familia de las leguminosas (legumbre), originaria de América del Sur, que se cultiva actualmente en las zonas del Mediterráneo y que sirve, principalmente, de alimento tanto para el hombre como para los animales. En Chile, se cultiva, principalmente, en la Región de La Araucanía.

Existe en variedades amargas y dulces. Las variedades destinadas a la alimentación animal son dulces, mientras que el resto son amargas, por lo cual las destinadas al consumo humano suele ser en salmuera.

Las variedades amargas contienen un alcaloide tóxico, y no deben suministrarse a los animales. Las variedades amargas pueden utilizarse, sin embargo, una vez remojadas en agua, para eliminar el alcaloide. Las variedades dulces (exentas de alcaloides), que se distinguen por el gusto y el menor crecimiento, son más apetecibles para el ganado; a causa de sus gruesos tallos jugosos, no son apropiadas para la producción de heno, pero pueden utilizarse como forraje fresco o ensilado con maíz u otros cereales.

En general, el atramuз constituye un alimento alternativo a la proteína animal y vegetal.

3. CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL:

1214 90 90 00

Código	Descripción del producto
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE
1214	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuзes, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets
1214 10	- Harina y pellets de alfalfa
1214 90	- Los demás
1214 90 10	-- Remolachas, nabos y demás raíces forrajeras
1214 90 90	-- Los demás



SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA – ARANCELARIA

1. ARANCEL GENERAL:

Régimen de Comercio a la importación: Libre 0%

El producto proveniente de terceros países ingresa a España con un arancel de 0%.

2. ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO (*):

Bajo el Acuerdo de Asociación de Chile con la Unión Europea, que entró en vigencia el año 2003, la semilla de altramuz (código arancelario: 1214 90 90 00) ingresa a España con un arancel de 0%. (Reglamento: D0979/02).

En general, este Acuerdo de Asociación concede preferencias comerciales recíprocas (en algunos casos, asimétricas) y su objetivo es la liberalización progresiva del comercio bilateral con el fin de establecer una zona de libre comercio entre los socios al 1 de enero de 2013.

Documentos necesarios para poder acogerse al régimen arancelario preferencial al que pertenece Chile.

a) Prueba de origen :

De conformidad con el Título V del anexo III del Acuerdo, los productos originarios de Chile exportados a la Comunidad se beneficiarán de los tipos de derechos preferenciales previstos en el Acuerdo, sujeto a la presentación de un certificado de circulación EUR.1 o, en casos específicos, de una declaración en factura expedida por el exportador.

Los certificados de circulación EUR. 1 se expiden en Chile por la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Asuntos Exteriores. DIRECON también es responsable de la concesión, seguimiento y retirada de las autorizaciones a los exportadores autorizados. Asimismo, es competente para efectuar los controles posteriores realizados a petición de una autoridad aduanera de la Comunidad.

Por otra parte, las autoridades aduaneras chilenas son competentes para solicitar a las autoridades aduaneras de la Comunidad que comprueben el carácter originario de las mercancías o la autenticidad de la prueba de origen.

b) Validez:

Las pruebas de origen tienen una validez de 10 meses.

c) Exentos de presentar pruebas de origen:

La prueba de origen no será necesaria en el caso de que el valor de los productos importados sea inferior a 500 euros o 1.200 euros si es que los productos forman parte del equipaje personal.

Origen	Tipo de medida	Derecho de aduana	Reglamento/Decisión
Erga omnes	Derecho terceros países	0 %	R2505/92
Chile	Preferencias arancelarias	0 %	D0979/02

3. OTROS PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS:

Los altramuces o Lupinos no tiene restricción arancelaria, por lo cual ningún país tiene que pagar los derechos arancelarios, independiente del acuerdo suscrito con la UE.

Orígenes	Derechos
Acuerdo Preferencial	
Suiza, Islandia, Liechtenstein, Noruega	0 %
Islas Feroe	0 %
Sudáfrica	0 %
Méjico	0 %
Moldavia	0 %
Mediterráneos	0 %
Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, Líbano, Montenegro, Macedonia, Kosovo, Serbia	0 %
Jordania	0 %
Israel	0 %
Egipto	0 %
ACP	0 %
Terceros	0 %
SPG	0 %
Armenia, Azerbaiyán, Costa Rica Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, El Salvador	0 %
Bolivia, Colombia, Ecuador, Georgia, Mongolia, Panamá, Perú	0 %
SPG-PMD	0 %

4. OTROS IMPUESTOS:

IVA: 8 %

Nota:

Se aplica una tasa de 4% si los productos son:

- Frutas, verduras, legumbres, tubérculos y cereales considerados como productos naturales.
- Productos medicinales para humanos, así como ingredientes activos, formulaciones galénicas y productos intermedios utilizados para su obtención.

Se aplica una tasa de 8% si los productos son:

- Los productos que, independientemente de su origen, debido a sus características, usos, preparación y estado de conservación, son susceptibles de ser utilizados en la alimentación humana o animal.
- Animales, plantas y otros productos susceptibles de ser utilizados regularmente para la obtención de los productos anteriormente mencionados.
- Semillas que se usan regularmente en las actividades agrícolas o forestales.
- Medicamentos veterinarios, así como ingrediente activos susceptibles de ser utilizados para su obtención.

5. BARRERAS PARA – ARANCELARIAS

La subpartida arancelaria 12.14.90.90.00, no tiene vinculadas restricciones cuantitativas (contingentes, así como precios mínimos o máximos de importación).



REQUISITOS Y BARRERAS DE ACCESO

1. REGULACIONES DE IMPORTACIÓN Y NORMAS DE INGRESO

1.1 Requisitos específicos para 12.14.90.90

a) Control sanitario de los piensos de origen no animal

Las importaciones de los alimentos de origen no animal en la Unión Europea (UE) sólo están autorizadas si proceden de establecimientos que tengan un representante establecido en la UE y debe cumplir con las condiciones generales y las disposiciones específicas destinadas a prevenir los riesgos para la salud humana y animal y proteger el medio ambiente.

Las normas generales aplicables a estos productos son las siguientes:

1. Principios generales y requisitos de la legislación alimentaria establecidos en el Reglamento (EC) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (OJ L-31 01/02/2002) (CELEX 32002R0178).
2. Requisitos generales de higiene de los piensos, reglamento (EC) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (OJ L-35 02/08/2003) (CELEX 32003R1831) que establece los requisitos generales de higiene de los piensos, el cual tiene por objeto garantizar la seguridad de los piensos en toda la cadena alimenticia, desde la producción primaria de piensos, hasta e incluyendo, la alimentación de animales destinados a la producción de alimentos.
3. Condiciones generales de determinadas sustancias y residuos de plaguicidas sobre y en los piensos. Los Estados miembros podrán restringir la puesta de la alimentación animal en el mercado dentro de sus territorios que contengan residuos de pesticidas o de sustancias indeseables en una cantidad superior a los niveles máximos permitidos. Los límites dependen de la toxicidad de las sustancias en cuestión.
Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (OJ L-140 30/05/2002) (CELEX 32002L0032), incluye los límites máximos de metales pesados como arsénico, plomo, mercurio y cadmio, así como para las dioxinas, aflatoxina, ciertos pesticidas y las impurezas botánicas. También se prevé la prohibición de la dilución de las materias primas contaminadas.
4. Requisitos específicos para la comercialización y etiquetado de piensos, piensos compuestos y alimento para animales destinados a propósitos nutricionales

Los piensos (materias primas o procesadas destinadas a la alimentación animal o para la fabricación de piensos compuestos), los piensos compuestos (mezclas de materias primas que pueden contener aditivos para la alimentación animal para complementar o completar los alimentos de animales) y alimentos para animales sólo podrán ser puestos en el mercado si no representan ningún peligro para la salud humana o animal o para el medio ambiente. La legislación de la UE establece las listas de materiales e ingredientes cuya circulación o uso en la alimentación animal está prohibido y las listas permitida de los usos previstos de ciertos alimentos para animales.

Los productos deben también cumplir con un etiquetado, envasado y disposiciones de marcado específico, tales como una lista de materiales e ingredientes y sus designaciones que deben estar identificados en la etiqueta, las restricciones en relación con el tipo de envase o recipiente para piensos compuestos.

5. Normas especiales para la autorización del uso de determinados productos en la alimentación: bio-proteínas, Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y los aditivos.

Reglamento (EC) n.º 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009 (OJ L-229 01/09/2009) (CELEX 32009R0767) establece normas sobre la puesta en el mercado y utilización de los piensos para animales destinados a la producción de alimentos y para animales no destinados a la producción de alimentos, en la Comunidad, incluidos los requisitos de etiquetado, presentación y envasado. El Reglamento también provee la creación de un catálogo de las materias primas, que ha sido establecido por el Reglamento (UE) n.º 242/2010, de 19 de marzo de 2010 (OJ L-77 24/03/2010) (CELEX 32010R0242).

Reglamento (EC) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (OJ L-268 18/10/2003) (32003R1829 CELEX) establece que ninguna persona podrá poner en el mercado, usar o procesar la alimentación animal que contengan OGM y producido a partir de OGM a menos que estén bajo una autorización y que cumplan con las disposiciones del etiquetado.

Los aditivos para piensos son productos usados en la nutrición animal con el propósito de mejorar la calidad de los alimentos para animales o para mejorar el desarrollo y salud de los animales. No pueden ser puestos en el mercado a menos que la autorización provenga de una evaluación científica que demuestre que el aditivo no tiene efectos dañinos en la salud de humanos, de animales y del medio ambiente

Esta legislación también contiene algunas disposiciones relativas al etiquetado y envasado, tales como: declaración de la cantidad y el nombre del bioproteínas y los aditivos contenidos en los piensos, la lista de ingredientes, instrucciones de uso, etc.

La información específica sobre estos temas se puede encontrar en la página web de la Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO):

- Bio-proteínas en la alimentación animal:
http://ec.europa.eu/food/food/animalnutrition/labelling/bioproteins_en.htm
- Piensos Genéticamente modificados (GM):
http://ec.europa.eu/food/food/biotechnology/gmfood/index_en.htm
- Aditivos para piensos:
http://ec.europa.eu/food/food/animalnutrition/feedadditives/index_en.htm

6. Control de alimento para animales.

Reglamento (CE) no 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-165 30/04/2004) (CELEX 32004R0882) establece el marco de la UE de las normas generales para la organización de controles oficiales de piensos.

Las autoridades competentes de los Estados miembros llevarán a cabo controles regulares de los piensos importados de origen no animal para asegurar que cumplen con las normas de salud general de la UE destinadas a prevenir los riesgos para la salud humana y animal y proteger el medio ambiente.

El control puede aplicarse tanto a la importación en la UE como a cualquier otra etapa de la cadena alimenticia (producción, procesamiento, almacenamiento, transporte, distribución y comercio) y puede incluir un control de documentación, un control de identidad aleatorio, y, en su caso un control físico.

Además, el Reglamento (EC) nº 669/2009 (OJ L-194 25/07/2009) (32009R0669 CELEX) establece que las importaciones de determinados piensos deberán ser objeto de una intensificación de los controles oficiales en el lugar designado de la entrada, en la base a riesgos conocidos o emergentes. El despacho a libre práctica de estos productos está sujeto a la presentación de un documento común de entrada (CED) de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento. La información específica sobre estos temas se puede encontrar en la página web de la Dirección General de Sanidad y Consumo (DG SANCO).

Las preguntas claves relacionadas a los requisitos de importación y a las nuevas normas sobre higiene de los alimentos y controles oficiales de los piensos se encuentra en:

http://ec.europa.eu/food/food/controls/index_en.htm

Cuando surge un problema que pueda suponer un riesgo grave para la salud humana o animal o el medio ambiente o se extiende en el territorio de un tercer país, las autoridades europeas pueden suspender las importaciones de la totalidad o parte del país tercero en cuestión o tomar medidas cautelares con respecto a la productos en cuestión, dependiendo de la gravedad de la situación.

Información específica para España

Todos los productos destinados a la alimentación animal, importados de terceros países deberán pasar por una inspección que puede consistir en controles de documentación, de identidad y / o físicos. Por lo tanto, el importador o su representante deberá notificar por anticipado a los funcionarios competentes antes de la llegada de las mercancías al punto de entrada.

El resultado de la inspección se reflejará en el documento armonizado de la UE, lo que indica el tipo de controles que se llevaron a cabo.

El producto sólo puede ser liberado después de que el resultado haya sido favorable. Además, el documento de control es necesario para la libre circulación de las mercancías en la UE.

b) Productos de producción ecológica (Voluntario)

La comercialización en el mercado de la UE de productos agrarios vivos o sin transformar, de productos agrícolas destinados a la alimentación, piensos, semillas y materiales de propagación vegetativa, que lleva una referencia de método de producción ecológica, debe cumplir con las siguientes normas establecidas:

- Reglamento (EC) nº 834/2007 del 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de productos orgánicos y se deroga el Reglamento (EEC) nº 2092/91 (OJ L-189 20/07/2007) (CELEX 32007R0834).
- Reglamento (EC) nº 889/2008 del 5 de septiembre de 2008 por el que se establecen disposiciones para la aplicación del Reglamento (EC) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control (OJ L -250 18/09/2008) (CELEX 32008R0889).
- Reglamento (EC) nº 1235/2008 del 8 de diciembre de 2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (EC) nº 834/2007 en lo que respecta al régimen de importación de productos ecológicos procedentes de terceros países (OJ L-334 12 / 12 / 2008) (CELEX 32008R1235).
- Lista de los organismos o autoridades públicas encargadas de la inspección dada en el artículo 15 del Reglamento (CEE) n ° 2092/91 (OJ C-72 26/03/2009).

Información específica para España

El importador o su representante deberán, a más tardar, en el momento en que el certificado de inspección se presenta, informar al organismo de control de cada partida que se importará el nombre y la

dirección del primer destinatario, así como cualquier información que el organismo de control pueda requerir.

El organismo de control verificará que el certificado de inspección, preferentemente por escrito en español, sea compatible con las exigencias derivadas de la legislación comunitaria mencionada. Además, y en caso necesario, los productos reales pueden ser inspeccionados físicamente con el fin de asegurar el nivel requerido de cumplimiento de estos requisitos.

El despacho a libre práctica de productos que no cumplan con los requisitos está condicionada a la eliminación de las referencias al método de producción ecológica en el etiquetado, la publicidad y documentos de acompañamiento.

1.2 Requisitos específicos para 12.14.90.90.00

- FITCAN: Inspección fitosanitaria en Canarias
- FITIN: Inspección fitosanitaria
- IVETER: Inspección veterinaria
- TVETER Inspección veterinaria para el tránsito

*VETER: Estos productos deberán ser inspeccionados en operaciones de importación y tránsito por Sanidad Animal, si los productos van destinados a la alimentación animal.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS ANTE LAS CUALES SE DEBEN TRAMITAR PERMISOS DE INGRESO, REGISTRO DE PRODUCTOS Y ETIQUETAS:

a) Control sanitario de los piensos de origen no animal

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
 Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos
 Subdirección General de Medios de Producción

Alfonso XII, 62
 E-28071 Madrid
 Tel: (+34) 913 474 058 / 913 478 274
 Fax: (+34) 913 474 087
 E-mail: <http://www.marm.es/formulario>
 Website: <http://www.marm.es>

b) Productos de producción ecológica (Voluntario)

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios

Paseo de la Infanta Isabel, 1

E-28014 Madrid

Tel: (+34) 91 347 51 57 / 91 347 53 61

Fax: (+34) 91 347 57 70

E-mail: <http://www.marm.es/formulario>

Website: <http://www.marm.es>

3. EJEMPLOS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS (IMÁGENES)

Altramuz para consumo Humano

Altramuces en Conserva
(Alcampo)



Altramuces en diferentes formatos
(Saladitos)



Altramuces
(Carrefour)



Altramuces
(El Corte Ingles)



IV ■ ESTADÍSTICAS – IMPORTACIONES

1. ESTADÍSTICAS 2010

Principales Países de Origen	Cantidad (Miles de Kg)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado
Francia	9700,26	2236,92	77,81%
Países Bajos	87,61	342,11	11,90%
Chile(3/12)	109,00	101,32	3,52%
Subtotal	9896,87	2680,35	93,24%
Total	10063,95	2874,67	100%

2. ESTADÍSTICAS 2009

Principales Países de Origen	Cantidad (Miles de Kg)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado
Francia	8792,11	1950,46	65,70%
Turquía	1118,52	482,74	16,26%
Países Bajos	75,62	185,46	6,25%
Chile (6/15)	65,45	49,96	1,68%
Subtotal	10051,70	2668,62	89,89%
Total	10243,91	2968,72	100%

3. ESTADÍSTICAS 2008

Principales Países de Origen	Cantidad (Miles de Kg)	Monto (Miles US\$)	% Participación en el Mercado
Francia	14344,42	6595,34	63,67%
Turquía	714,03	1016,72	13,80%
Países Bajos	170,71	807,47	7,40%
Chile (9/20)	45,00	184,76	0,89%
Subtotal	15274,16	3243,43	85,76%
Total	15877,94	3781,98	100%

Fuente: DataComex

V ■ POTENCIAL DEL PRODUCTO

1. POTENCIAL DEL PRODUCTO

Producción de proteaginosas¹:

La superficie cultivada en España de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) en 2009 fue de 189.900 hectáreas, casi un 40% más que en 2008, primer año que aumenta después de tres años de disminución. El 50% de esta superficie se cultivó en Castilla y León, el 20% en Castilla-La Mancha, el 15% en Andalucía, el 7% en Extremadura y el 5% en Aragón, entre las principales comunidades autónomas. La producción española durante 2009 fue de 171.500 toneladas. El aumento de la superficie se ha producido sobre todo en guisante.

Los guisantes secos ocupan la mayor superficie dedicada a leguminosas grano en España y también son la principal producción (en la campaña 2009 se recogieron 143.600 toneladas).

El 95% de los guisantes secos comercializados en España se destina a la alimentación animal.

Por su parte, las almortas y los yeros se utilizan en pequeñas cantidades para la preparación de tortas, gachas y hasta panes. El altramuz salado se utiliza en Andalucía y Extremadura como aperitivo.

Consumo de proteaginosas²

El consumo de proteaginosas en España durante 2009 se estima en 343.000 toneladas, superior a la del año anterior (221.300 toneladas). El mayor consumo se centra en el guisante, tanto en el de producción interior como el de importación.

Por su parte, el comercio exterior presenta desde hace bastantes años un saldo deficitario. Durante 2009 se importaron 177.600 toneladas, la mayor parte de guisante (48%) procedente de países terceros (Ucrania, Rusia y Canadá), mientras que el altramuz dulce procede de Australia y Chile. Solamente el 23% (guisantes y habas) corresponde al comercio intracomunitario.

Las exportaciones para el mismo período suman 6.100 toneladas.

¹ y ² MERCASA

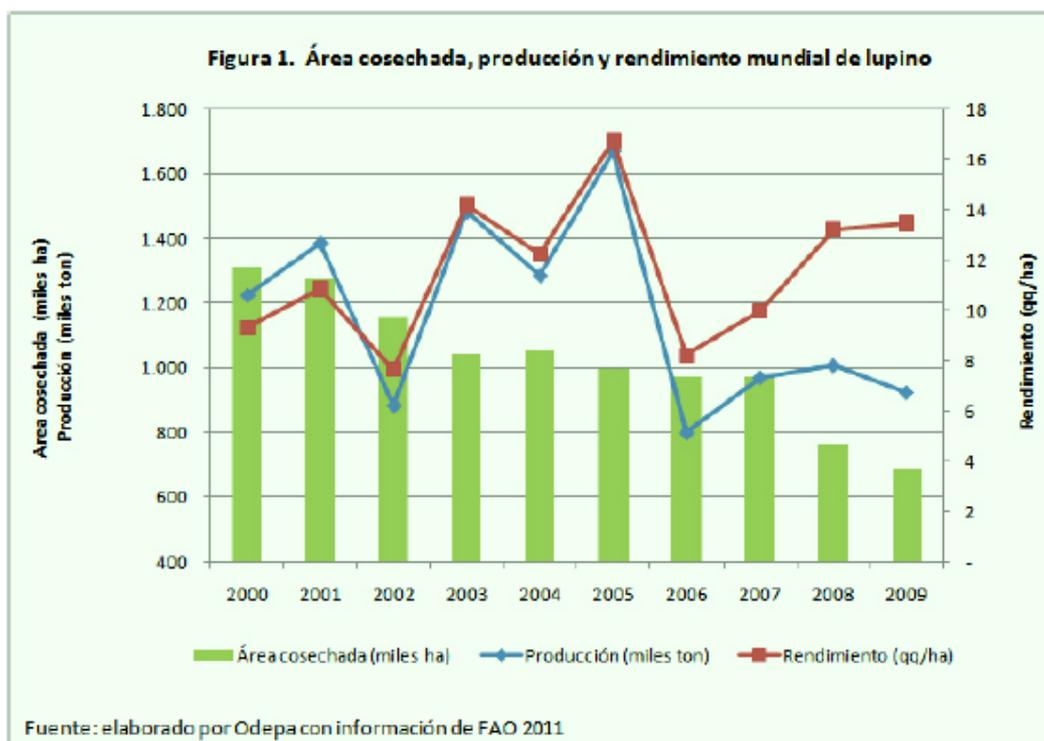
Producción Mundial de altramuz³:

Durante la primera década del presente siglo, se ha producido una persistente disminución del área total del cultivo del altramuz en el mundo. En un lapso de tan sólo nueve años, la superficie sembrada de este cultivo se ha reducido a menos de la mitad, cubriendo, en el último ejercicio con datos disponibles 2009, solamente 687 mil hectáreas, el menor nivel registrado desde 1983.

Por otro lado, la producción se ha comportado de un modo diferente, presentando grandes fluctuaciones, lo que es resultado de variaciones en los rendimientos ocasionadas principalmente por factores climáticos. La mayor variación se muestra entre los años 2005 y 2006, cuando la producción tuvo una caída del 52%, mientras que la superficie sólo bajó en 2%. El comportamiento descrito se asocia a lo registrado en Australia, país que históricamente ha ejercido un dominio absoluto sobre la producción mundial de altramuz. Para el año 2005 poseía una participación del 77% de la producción mundial y que bajó a 59% en 2006, esta caída se debió, en parte importante, a la severa sequía que afectó en el año 2006 a Australia.

Desde el año 2006 hasta 2009, se observa que los rendimientos han aumentado en forma progresiva, permitiendo que, a pesar de que la superficie ha disminuido, la producción se mantenga con leve variabilidad. Sin embargo, después de tres años de constante alza en el rendimiento promedio, en el año 2009 aún no se habían alcanzado los 16,8 qq/ha obtenidos en el año 2005.

³ ODEPA, Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile



La producción mundial de altramu, ha estado liderada históricamente por Australia, con una participación de 66% para el año 2009, con 614.000 toneladas, seguida por Bielorrusia (8%) y Alemania (7%). Chile, con una producción de 12.311 toneladas, sólo tiene una participación de 1,3%, menor que la que mantuvo en años anteriores (4% promedio en el período 2000-2008).

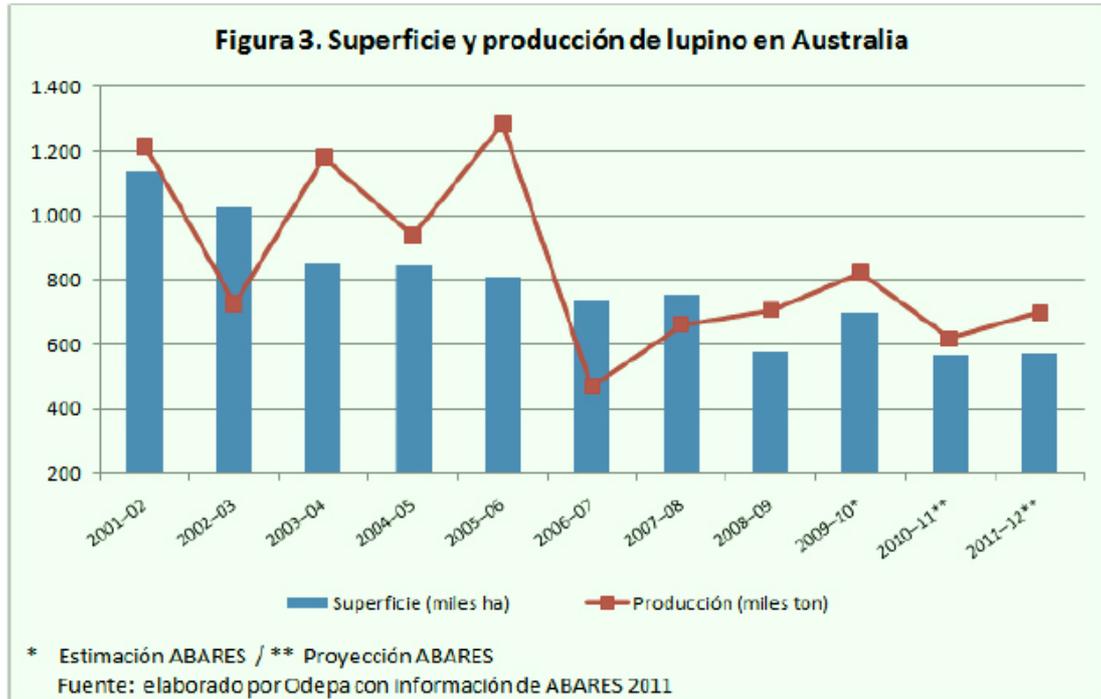
La gran participación de Australia hace relevante analizar sus proyecciones para tener algún acercamiento a las tendencias mundiales desde el año 2009.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por ABARES (Australian Bureau of Agricultural and Resource Economics and Sciences), Australia tuvo un significativo descenso en la producción en la temporada 2006/07 en relación a la anterior (63%), llegando a 470.300 toneladas, mientras que la superficie sólo disminuyó en 9%. Esto fue el resultado de lo ya mencionado anteriormente: la severa sequía que afectó a Australia en el año 2006.

Desde la temporada 2006/07, Australia mantuvo un aumento gradual de la producción hasta la temporada 2009/10, llegando a 823.000 toneladas, pero lejos de alcanzar la gran producción lograda en 2005/06. De acuerdo a las proyecciones de ABARES, para la temporada recién pasada (2010/11) habría una variación negativa de 25% en la producción, determinada por una caída en la superficie de 19% y una baja en los rendimientos de 9%, principalmente por factores meteorológicos.

Para esta temporada (2011/12) se proyecta una recuperación de la producción, con una variación de 13%, determinada principalmente por un aumento de 12% en los rendimientos. A partir de estas estimaciones, se

proyecta que la producción mundial de altramuz se situará cerca de 1.000.000 de toneladas para la temporada 2011/12.



El panorama que se proyecta a partir de la información dada a conocer por el ABARE es que el mercado internacional nuevamente contará con un abastecimiento más restringido a pesar de las proyecciones de la campaña 2011/2012 de Australia, situación que posiblemente abriría una oportunidad para otros países productores de altramuz que tengan capacidad para incursionar a este nivel.

Según ABARE, a nivel mundial la mayor parte de altramuz se utiliza en la industria elaboradora de alimentos para animales, estimándose que actualmente menos de 4% de la producción total de altramuz se destina a consumo humano.

Por otro lado, también puede ser relevante destacar que, aunque China figura como el principal país importador de lupino, según las estadísticas de FAO (Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación), la Unión Europea, Japón y la República de Corea son los principales destinos de las exportaciones australianas de altramuz, según ABARE, y en conjunto concentran el 90% del valor de estas transacciones.

Producción Nacional de altramuz⁴:

LEGUMINOSAS GRANO: Resumen nacional de superficie, rendimiento y producción, 2009

Cultivos	Superficie (hectáreas)			Rendimiento (kg/ha)		Producción (toneladas)	
	Secano	Regadío	Total	Secano	Regadío	Grano	Paja cosechada
JUDÍAS SECAS	4.137	3.845	7.982	1.106	2.235	13.175	4.428
HABAS SECAS	14.699	4.005	18.704	1.277	2.270	27.866	12.187
LENTEJAS	22.158	930	23.088	474	1.488	11.900	3.453
GARBANZOS	23.376	1.819	25.195	815	1.389	21.568	6.176
GUISANTES SECOS	140.854	19.319	160.173	811	1.745	147.870	40.789
VEZA	44.039	3.261	47.300	809	1.647	40.979	16.457
ALTRAMUZ	6.249	512	6.761	582	1.671	4.492	130
ALMORTAS	22	–	22	1.100	–	24	–
ALHOLVA	–	–	–	–	–	–	–
ALGARROBAS	90	–	90	310	–	28	1
YEROS	20.750	448	21.198	803	1.480	17.321	7.414
OTRAS LEGUMINOSAS GRANO	458	148	606	849	1.803	656	139
TOTAL LEGUMINOSAS	276.832	34.287	311.119	–	–	285.879	91.174

Del total de leguminosas, la mayor producción según superficie corresponde a arvejas secas con una participación del 51,5%, seguido por Veza con una participación de 15,2%. Muy por debajo estos se encuentran los altramuces con una superficie de 6.761 hectáreas lo que corresponde a un 2,2% de participación.

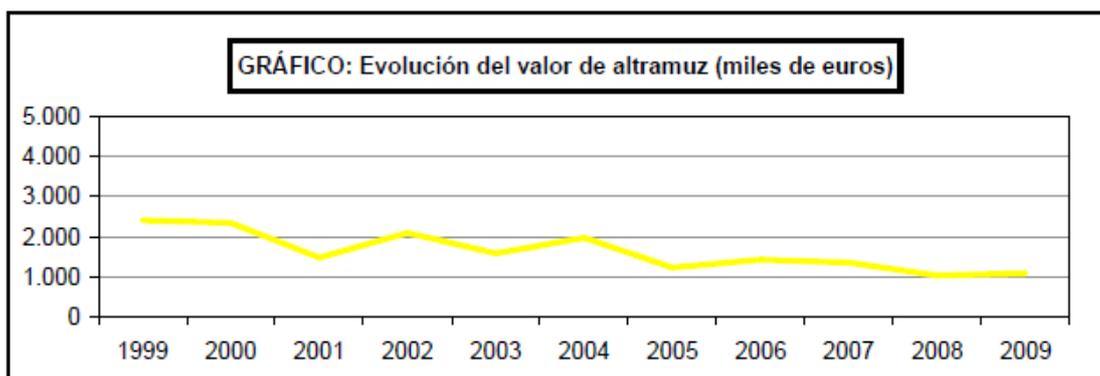
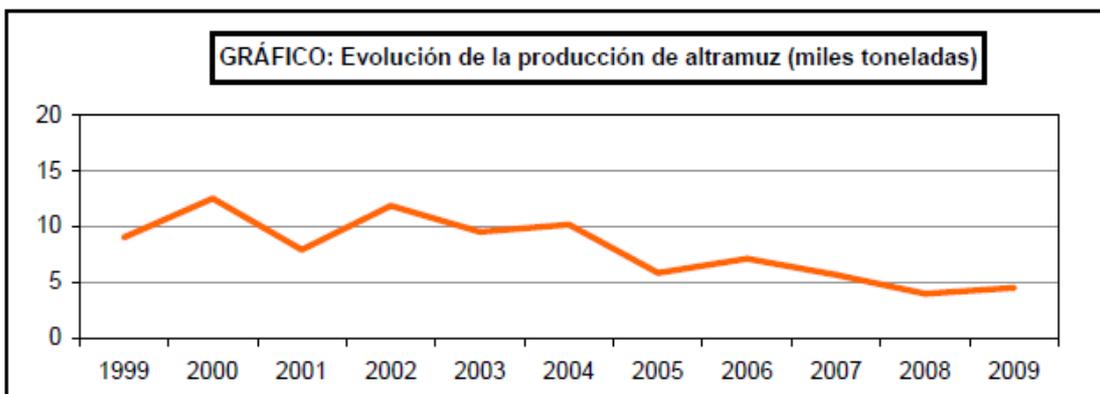
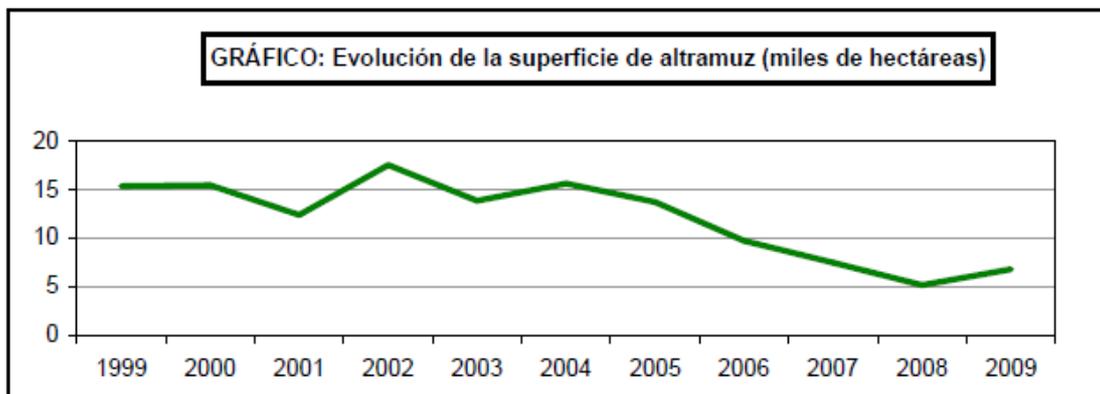
Analizando la producción de grano según toneladas se aprecia que los guisantes secos concentran el 51,7%, en cambio los altramuces concentran apenas un 1,6% del total de leguminosas.

⁴ MARM

Destino de la producción de grano y semilla utilizada, 2009 (toneladas)

Cultivos	Destino de la producción en explotaciones productoras					Total de Semilla Utilizada
	Reserva para consumo propio			Ventas fuera de la explotación	Total	
	Semilla	Pienso	Alimentación humana			
Judías secas	459	184	2.326	10.206	13.175	647
Habas secas	1.839	4.635	11	21.381	27.866	2.720
Lentejas	1.336	452	117	9.995	11.900	2.337
Garbanzos	1.704	1.260	586	18.018	21.568	2.155
Guisante secos	14.325	15.981	515	117.049	147.870	20.650
Veza	3.319	8.120	-	29.540	40.979	5.172
Altramuz	451	1.205	7	2.829	4.492	610
Almortas	-	-	-	24	24	-
Algarrobas	1	3	-	24	28	9
Yeros	1.050	1.984	-	14.287	17.321	2.139
Otras leguminosas	20	137	1	498	656	39
TOTAL LEGUMINOSAS	24.504	33.961	3.563	223.851	285.879	36.477

Evolución de los altramuces, superficie, producción y valor



Analisis provincial de superficie, rendimiento y producción del Altramuz, 2009

Provincias y Comunidades Autónomas	Superficie (Hectáreas)			Rendimiento (kg/ha)		Producción de grano (toneladas)	Paja Cosechada (Toneladas)
	Secano	Regadío	Total	Secano	Regadío		
Girona	1	–	1	650	–	1	–
CATALUÑA	1	–	1	650	–	1	–
BALEARES	2	–	2	782	–	2	2
Ávila	4	–	4	600	1.000	2	–
León	1.272	405	1.677	650	1.750	1.536	–
Palencia	1.396	13	1.409	300	350	423	–
Segovia	30	–	30	600	–	18	18
Valladolid	58	–	58	200	–	12	2
Zamora	271	6	277	350	1.200	102	30
CASTILLA Y LEÓN	3.031	424	3.455	453	1.699	2.093	50
Ciudad Real	4	–	4	750	–	3	–
Cuenca	5	–	5	300	1.200	2	–
Guadalajara	7	–	7	300	–	2	–
Toledo	178	–	178	512	–	91	10
CASTILLA–LA MANCHA	194	–	194	504	–	98	10
Badajoz	1.577	–	1.577	690	–	1.088	–
Cáceres	692	–	692	715	–	495	–
EXTREMADURA	2.269	–	2.269	698	–	1.583	–
Cádiz	6	–	6	900	–	5	4
Córdoba	68	–	68	850	–	58	–
Huelva	310	85	395	850	1.550	395	–
Málaga	4	–	4	800	–	3	–
Sevilla	275	2	277	650	1.025	181	–
ANDALUCÍA	663	87	750	767	1.538	642	4
Las Palmas	1	–	1	1.100	–	1	–
S.C. de Tenerife	88	1	89	800	1.200	72	64
CANARIAS	89	1	90	803	1.200	73	64
ESPAÑA	6.249	512	6.761	582	1.671	4.492	130

En cuanto a producciones totales del 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) publicó sus cálculos respecto a las cosechas: frijoles secos con 12.000 toneladas, lentejas con 23.100 toneladas, garbanzos con 27.400 toneladas, arvejas secas con 247.200 toneladas, veza con 82.900 toneladas y altramuces dulces (destinados al consumo animal) con 3.700 toneladas.

Las estimaciones del MARM para la campaña del 2011 apuntan un aumento de la superficie dedicada a la producción de habas secas, veza, altramuz dulce y yeros.

El avance de superficies y producciones al 31 de enero del 2011, recoge un aumento del 1,7 %, en altramuz dulce correspondiente a 6.100 hectáreas.

Alimentación animal en España⁵:

Desde la prohibición por la Comisión Europea de las proteínas animales en los piensos de no rumiantes en diciembre de 2000, ha habido un mayor interés en el uso de leguminosas, particularmente el altramuz, pudiendo reducir el coste de la dieta a la vez que mantiene la eficacia productiva. El altramuz, como fuente proteica, puede reemplazar parcialmente la harina de carne, pescado o soja. Las tres especies de altramuces más comunes en la alimentación animal son el blanco (L albus L.), dulce Australiano (L angustifolius L.) y amarillo (L luteus L.).

La alimentación animal ha experimentado en las últimas décadas, un gran desarrollo tanto en España como en el resto Europa. Este desarrollo ha ido en paralelo al crecimiento del sector ganadero, lo que ha producido un incremento en la demanda de alimentos para los animales.

La producción española de piensos compuestos se sitúa entre las más importantes de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea para todas las especies ganaderas. La producción anual de piensos compuestos en España se sitúa en torno a 30 millones de toneladas.

El sector del forraje ha contado en 2010 con una superficie de cultivo de 442.174 hectáreas, un 9,1 por ciento más que en 2009 y una producción de forrajes desecados para la campaña 2010/2011 estimada en 1.814.000 toneladas lo que supone un incremento del 6 por ciento con respecto a la campaña anterior, y sitúa a España como primer país productor de la UE y segundo del mundo por detrás de Estados Unidos.

1.1. FORMAS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Consumo Humano:

Para consumir los altramuces es necesario ponerlos en remojo en agua con sal durante un día y luego botar el agua para posibles eliminar las toxinas naturales y eventual sabor amargo que contiene este alimento. Suelen

⁵ MARM

consumirse habitualmente como aperitivos, o en preparaciones vegetarianas como harinas para elaborar productos sustitutos de la carne, salchichas, hamburguesas, embutidos, entre otros.

También este producto se puede adquirir listo para su consumo, el cual viene en salmuera.

Consumo animal:

Se utiliza para la preparación de piensos y/o forraje, estos sirven para la alimentación de ganado, siendo bovinos, cerdos, aves y peces (industria acuícola) los principales consumidores.

1.2. NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRESENTACIÓN/COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO (VENTAS A TRAVÉS DE INTERNET, ETC.).

Consumo Humano:

No se han identificado nuevas tecnologías aplicadas a la presentación de los altramuces. Por el lado de la comercialización no se han encontrado nuevas tecnologías más allá del de las ventas vía internet tanto para altramuces de consumo humano como el de consumo animal. En pocos años, este canal de venta ha proliferado de un modo extraordinario, siendo cada día más conocidos y llegando a tomar presencia en las casas de los consumidores y en los restaurantes (mayor penetración). Siendo preferido por los compradores por evitar desplazamientos, rapidez del servicio y mejores precios.

Consumo Animal:

Durante el último tiempo se han desarrollado variedades y especies forrajeras mejoradas que producen forraje abundante y nutritivo, que asociado a prácticas innovadoras de conservación de ellos, con equipo y maquinaria moderna, ha permitido a los productores ganaderos hacer más eficientes sus prácticas, disminuir costos de producción y diseñar nuevos esquemas de producción y canales de comercialización, permitiendo así la reducción de superficies dedicadas a la producción de forrajes, a la vez que se alimenta a un número mayor de animales.

1.3. COMENTARIOS DE LOS IMPORTADORES.

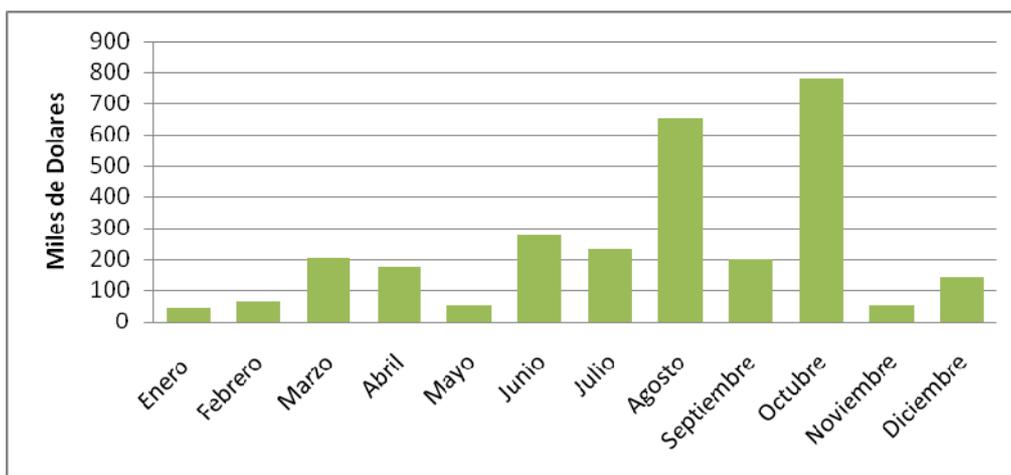
Al consultarle a la empresa importadora Hermabar, S.L. (www.saladitos.es) sobre que lo motiva a la hora de escoger a Chile como proveedor de lupino, indica que la confianza es fundamental a la hora de concretar negocios, una vez que las empresas exportadoras se han homologado bajo los criterios de calidad por ellos establecidos, no

existen diferencias fundamentales en el producto o procedencia (país). Esta compañía trabaja con diferentes proveedores chilenos desde hace más de 20 años.

1.4. TEMPORADAS DE MAYOR DEMANDA/CONSUMO DEL PRODUCTO.

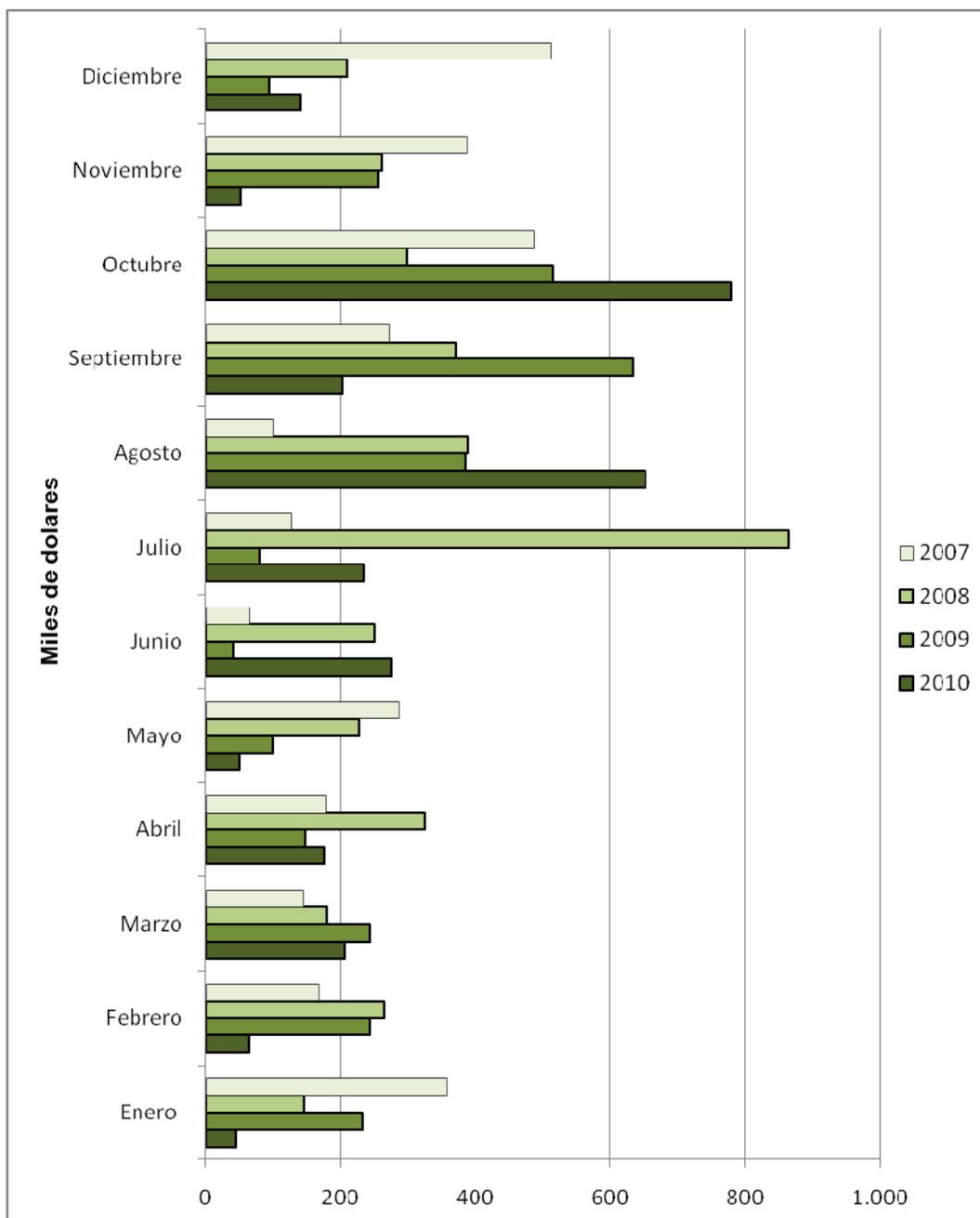
Para analizar las principales temporadas de consumo del producto se presentan las importaciones españolas de altramuz. En el primer gráfico se muestran las importaciones del año 2010 desglosado por meses, para poder apreciar en que época del año se producen las mayores compras de altramuz. En el segundo gráfico se presenta las importaciones de los últimos 4 años, para ver si las tendencias han cambiado de uno año a otro. El último gráfico muestra las importaciones 2010 desde Francia, principal exportador de altramuz a España, y Chile (el que ocupa el tercer lugar).

**ESTACIONALIDAD DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS
AÑO 2010**



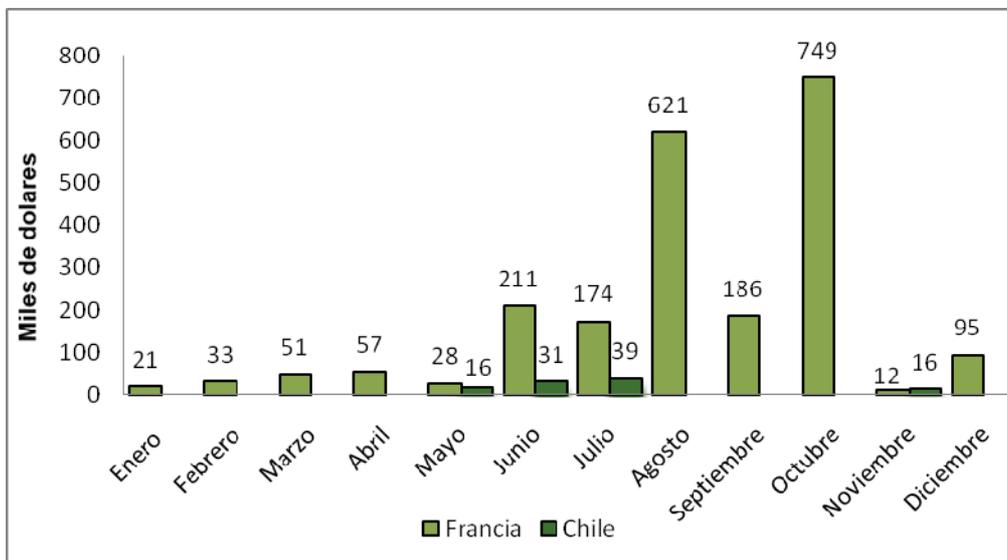
Fuente: DataComex

ESTACIONALIDAD DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS
AÑOS 2007 AL 2010



Fuente: DataComex

ESTACIONALIDAD DE LAS IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DESDE FRANCIA Y CHILE
AÑO 2010



Fuente: DataComex

1.5. PRINCIPALES ZONAS O CENTROS DE CONSUMO DEL PRODUCTO.

Consumo Humano:

Actualmente, sólo se consumen 6,1 kg por persona al año de legumbres, siendo la lenteja, con un 42%, la principal legumbre consumida en los hogares. A la lenteja le sigue el garbanzo (34%) y la judía (24%).

En cuanto al consumo por comunidades autónomas, encabezan la lista de mayor consumo las del norte peninsular y Castilla y León. Al final de la lista se sitúa Cataluña.

Consumo Animal:

Como se mencionó anteriormente el altramuz dulce es utilizado para la fabricación de alimento para animales, por lo cual para poder determinar las zonas de España donde se concentra el mayor consumo de altramuz se presentan dos tabla con el consumo (valor y cantidad) de alimentos ganaderos en España.

Consumo de Materias Primas del Sector Alimentación Animal por Comunidad Autónoma, 2007

	Consumo Materias Primas	
	Miles de Euros	%/Total
Cataluña	1.657.690	27,19
Castilla-León	1.023.831	16,79
Aragón	602.043	9,87
Galicia	556.016	9,12
Andalucía	490.145	8,04
Castilla-La Mancha	363.195	5,96
Murcia	324.812	5,33
Extremadura	276.761	4,54
Comunidad Valenciana	212.552	3,49
Madrid	195.745	3,21
Navarra	145.343	2,38
Asturias	71.595	1,17
País Vasco	54.197	0,89
Canarias	48.448	0,79
La Rioja	16.860	0,33
Baleares	19.806	0,32
Cantabria	-	-
TOTAL NACIONAL	6.097.000	100

Fuente: CESFAC

En el año 2007 Cataluña es la Comunidad Autónoma con mayor consumo de materias primas para la alimentación animal, con un valor de 1.657.690 miles de euros, concentrando un 27,19% del total del consumo. Es seguida por Castilla- León con un 16,79% y por Aragón con un 9,87%.

Consumo Interior de Forrajes Deshidratados por Comunidad Autónoma (Toneladas)

	Campaña 2009/2010			
	Granulado	Pacas	Total	Participación
Castilla y León	47	195	242	21,5%
Andalucía	51	81	132	11,7%
Cataluña	31	86	117	10,4%
Castilla-La Mancha	45	63	108	9,6%
Aragón	49	35	84	7,5%
Cantabria	8	55	63	5,6%
Galicia	5	55	60	5,3%
Madrid	22	31	53	4,7%
Asturias	8	39	47	4,2%
Baleares	5	40	45	4,0%
Navarra/País Vasco	6	39	45	4,0%
Extremadura	23	20	43	3,8%
Valencia	17	16	33	2,9%
Murcia	16	16	32	2,8%
Canarias	5	18	23	2,0%
TOTAL ESPAÑA	338	789	1127	100,0%

Fuente: CESFAC

Para la campaña 2009/2010 Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor consumo de forraje deshidratado. El consumo de esta comunidad fue de 242 toneladas, concentrando un 21,5% del total de España, a esta le sigue Andalucía y Cataluña con un 11,7% y 10,4% de participación respectivamente.

VI. CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Canal de distribución, consumo humano:

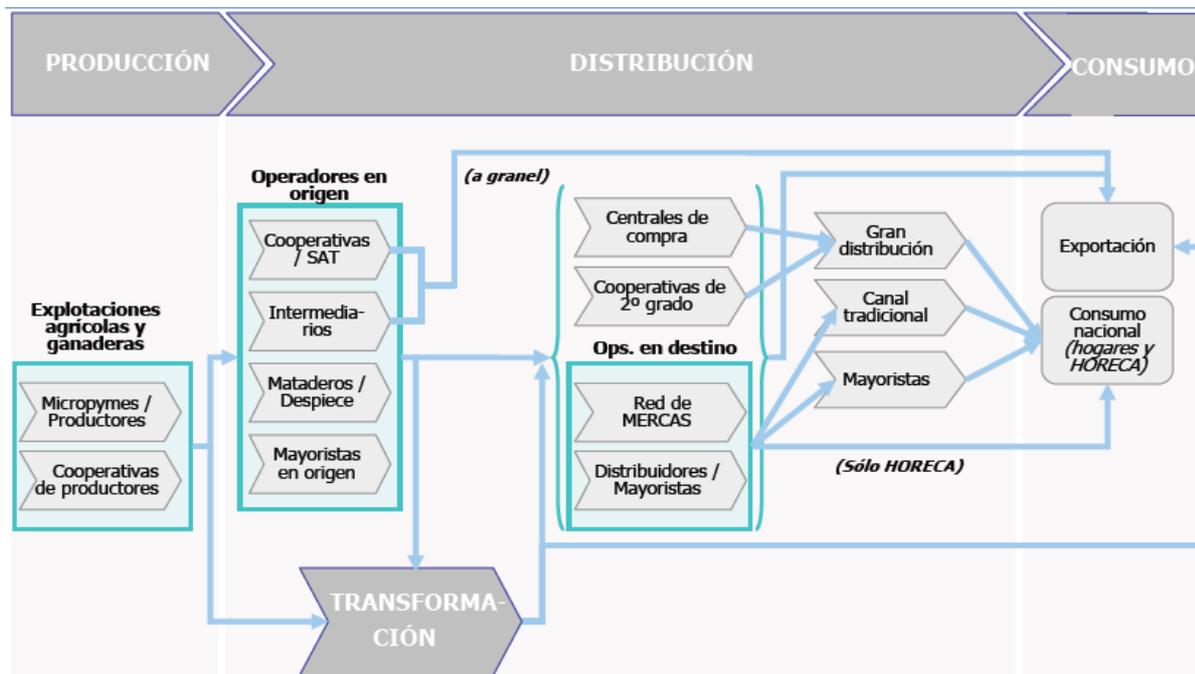
- **Operadores en origen**, que realizan sus operaciones en las zonas de producción o en zonas próximas a ellas.
- **Operadores en destino**, que ejercen su actividad en las zonas de consumo (mercados centrales de las ciudades y centros de la red MERCASA).

MERCAS: Son centros físicos de contratación al por mayor que están localizados en los grandes núcleos urbanos, en los que se reciben los productos agrícolas, ganaderos y del mar desde los centros de contratación en origen.

La Red de MERCAS agrupa a un total de 23 Unidades Alimentarias con una superficie global de 7 millones de metros cuadrados.

Intervienen más de 3.650 empresas de las que en torno a 2.200 son mayoristas instalados en los mercados de Frutas y Hortalizas, Pescados, Flores y Carnes y el resto son empresas dedicadas a actividades complementarias de distribución, servicios logísticos o de atención a los usuarios de los MERCAS.

- **Detallistas**, o agentes que intervienen en la distribución minorista, en contacto directo con el cliente final (consumidor).



Canal de distribución, consumo animal:

Sigue los mismos canales de distribución anterior, con la salvedad que, tanto el consumo nacional como las exportaciones, corresponde al consumo del ganado (no el de los hogares ni canal HORECA).

VII. PRECIOS DE REFERENCIA – RETAIL Y MAYORISTA

Consumo Humano

No se dispone de precios mayoristas, solo de retail, estos son:

Producto	Origen y descripción	Precio
	Punto de venta: Carrefour Marca: Son Sánchez Tipo: Altramuzes Envase: Pack de 250 g	0,98 € (3,92 €/kg)
	Punto de venta: El Corte Ingles Marca: Barruz Tipo: Altramuzes Envase: Pack de 250 g	1,56 € (6,24 €/Kg)

Consumo Animal

El precio de del forraje dependerá de la composición de la mezcla, tanto del tipo y cantidad de ingredientes que se utilicen. El forraje puede estar compuesto desde un solo ingrediente (solo altramuz) hasta 5 ingredientes diferentes.

El precio del altramuz de la empresa “Cereales y Forrajes Juan Jesús Ávila” es:

ALTRAMUCES	Cereales envasados	203,14 € Tm
------------	--------------------	-------------

VIII. ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

No se han detectado campañas de promoción del producto en el mercado español, tanto de altramuz para el consumo humano como altramuz para el consumo animal, ni del producto local ni de la competencia.

IX. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Consumo Humano

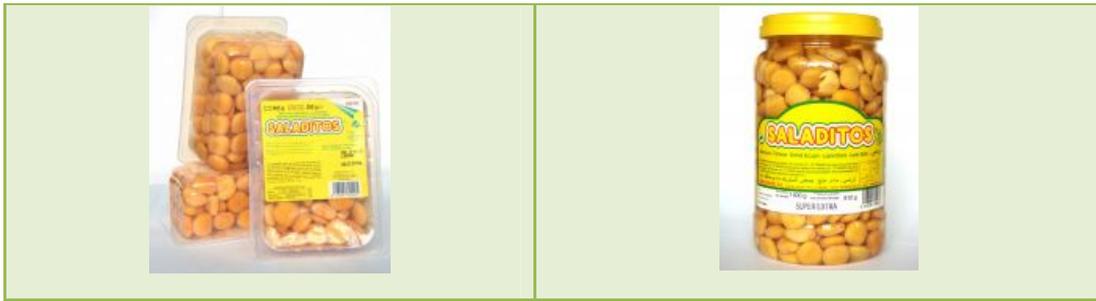
- a) Grandes formatos (Mayoristas):
Diseñado para satisfacer la demanda de clientes del sector HORECA (bares, restaurants, catering, etc).



b) Formatos Domésticos: (Minoristas)

Formatos de fácil adquisición en supermercados, tiendas, etc., de fácil manejo, apertura y con toda la comodidad de poder servir en el mismo envase que se presenta.





Consumo Animal

El altramuz para consumo animal correspondiente a piensos y forraje se puede encontrar en el mercado en dos diferentes formas, la primera como ingrediente para la preparación de mezclas y la segunda es solo altramuz, ambos formatos se suelen vender en sacos de una tonelada.

X. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

La información disponible sobre el mercado internacional de lupino es bastante escasa, por lo que se necesitaría de un esfuerzo importante de indagación y prospección de mercado para quienes deseen aventurarse en este ámbito, particularmente en el caso del mercado internacional de lupino dulce.

Menos complicado es la perspectiva para el lupino amargo en el caso de Chile, puesto que ya cuenta con cierta experiencia que facilita su incursión en este terreno. Esto podría darle alguna ventaja para ocupar espacios que estuviesen disponibles en el comercio internacional de este tipo de producto facilitando el mejoramiento de su participación en el mercado.

No obstante Chile cuenta con muy buena imagen como proveedor en general dentro de este mercado. Sin embargo en el caso del altramuz otros países productores exportadores se han posicionado fuertemente con estrategias de precios muy agresivas y, como sucede en la inmensa mayoría de los mercados, el precio es determinante en la decisión de compra. Por lo tanto, si en precios no podemos competir con países como Francia, Países Bajos o Turquía, debemos promocionar los productos, diferenciarnos en servicio, calidad y oportunidad de entrega. La mejor estrategia para ello es, sin lugar a dudas, participar en ferias sectoriales o especializadas, a fin de conocer in situ la competencia, comprender las nuevas tendencias de comercialización y desarrollo de productos e incrementar los contactos comerciales en el mercado. Sugerimos visitar o bien participar en la feria Feria Alimentaria, una de las principales ferias del Sector de alimentación, a celebrarse en la ciudad de Barcelona. Dicha

feria con carácter internacional, se celebra cada dos años en el mes de marzo, su próxima edición será en marzo 2012.

En el caso de que el exportador chileno cuente ya con clientes en España, sugerimos, a su vez, realizar visitas al mercado o participar de misiones comerciales, teniendo en cuenta que el target no se concentra solamente en Madrid y Barcelona como principales núcleos poblacionales, sino que en la mayoría de las regiones y provincias de España.

XI. FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN AL PRODUCTO

Consumo Humano:

- **ALIMENTARIA**
Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas
Fecha: 26 al 29 de marzo 2012 (feria bianual)
Lugar: Barcelona
Web: www.alimentaria-bcn.com

XII. FUENTES RELEVANTES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL PRODUCTO

- **The Export Helpdesk**

<http://exporthelp.europa.eu>

Es un servicio en Internet prestado por la Comisión Europea para facilitar a los países en desarrollo el acceso a los mercados de la Unión Europea. Proporciona información a los exportadores sobre requisitos, normas, aranceles y estadísticas comerciales.

- **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**

<http://www.marm.es>

- **MERCASA**

<http://www.mercasa.es>

Empresa nacional que depende de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, nos da información sobre el comercio mayorista y minorista.

- **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.**

<http://www.comercio.es>

Información acerca del comercio exterior e interior español.

Documento Elaborado por: Esperanza Pelayo Ponce / e.pelayo@prochile.net

Aviso: Se ha procurado asegurar la mayor precisión posible de los datos contenidos en este documento. La exactitud total de la información sólo puede ser garantizada mediante consulta directa de sus fuentes oficiales.